SST I presumay



DELA PROVINCIA DE MURCIA

office the shingest story broad test took auditable Las leves obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias. á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

as he deside in the obtainment our solution

harde docklonies abjecte a esta

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición ficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho dias, no se ervirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adeiantado. Fuera, por razon de franqueo, trimestre A ios Ayuntamientos, un semestre. . . 25 > ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorib. 1 v 7 v D (accesorio.) Cartagena, D. Gregorio Segura, Duque 1 y 5.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposicione que aevenguen derechos de misercion, se misertatan previo anti o con arregio à la sigment.

Enrift de inserciones

0.20 0.40

6:30

De 1 à 100 lineas, cada lirea del ancho de una columna... De 101 à 200, cada linea de les que exceden de 100. De 201 en adeiante, cada linea de las que excedan de 200.

Las Corporaciones Provincialy Municipales, vienen obligadas ai pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquellas resultaren desiertas por falta de r. metantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime y Dona Beatriz, continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Famlia.

(«Gaceta» num. 242 de 30 Agosto).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaria.

SANIDADEXTERIOR

Vacante la plaza de Médico segundo de la Estación sanitaria del puerto de Algeciras, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, por excedencia concedida a D. Lisardo Rodriguez Barreiro,

Esta Subsecretaria ha tenido por

1. 11. 801.11

para su provisión entre los Médicos activos del Cuerpo de Sanidad exterior, con arreglo à lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento provisional de Sanidad exterior de 14 de Enero de 1909, dándose un plazo de diez dias, à contar desde la fecha de la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid», para que los aspirantes á la misma puedan presentar sus instancias dirigidas à este Ministerio.

Madrid-29 de Agosto de 1910.—El-Subsecretario, N. A. Zamora.

Inspección general de Sanidad exte-

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, comunicadas por el Cónsul de nuestra Nación en Nápoles, han ocurrido casos de cólera en Cenzano y San Gervasio, provincia Basilicata (Italia).

Lo que se hace público para conocimiento del comercio en general y de las Autoridades sanitarias, á los efectos del Reglamento provisional de Sanidad exterior de 14 de Enero de 1909 y circulares de este Centro

1824 August of other test

conveniente disponer que la expre- | de 19 y 20 de Agosto actual, y Real sada plaza se anuncie à concurso porden del Ministerio de la Gobernación de dicha última fecha y mes.

Dios guarde à V. S. muchos añes. Madrid 28 de Agosto de 1910.-El Inspector general, Manuel M. Salazar.=Sres. Gobernadores civiles de las provincias maritimas y fronterizas, Capitán general de Melilla y Comandantes generales de Ceuta y Campo de Gibraltar.

(«Gaceta» núm. 242 de 30 Agosto.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.892.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la

PROVINCIA DE MURCIA

Negociado de Carreteras.

Don Arturo Lopez Llasera, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que por acuerdo de

the plantage and the second of the latest that the latest the late

de Caiasparra, à carge or in

esta fecha, en cumplimiento del arliculo 13 y para los efectos del 14 del Reglamento de 10 de Agosto, dictada para ejecución de la ley de Carreteras, he dispuesto instruir el oportuno expediente informativo para los trozos 2.º y 3.º de la carretera de tercer orden de Calasparra á Mula, señalando el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletin oficial de la provincia, à fin de que los particulares y los pueblos interesados puedan presentar las observaciones que acerca de los objetos de la información se señalan en el mencionado articulo 13 del referido Regiamento; para lo cual queda de manifiesto el proyecto correspondiente en la Sección administrativa de Obras públicas de esta provincia, sita en las oficinas de la misma, des de las nueve à las trece.

Murcia 29 de Agosto de 1910.

El Gobernador interino,

Arturo Lopez Llasera.

Número 1.885.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA . Cerro da San Agustin, La Hove, La

PROVINCIA DE MURCIA

Tose lavobuck bect

TERMINO MUNICIPAL DE TOTANA

sm de figurat como vecinos de distributa

RELACION nominal rectificada de los propietarios cuyas fincas han de ser expropiadas con motivo de la construcción del trozo 1.º de la carretera de Totana à Bullas, que en cumplimiento del art. 16 de la ley de Expropiación forzosa y 21 del Reglamento para su aplicación, se ha for-Trundustra, a cargo de la Pacient mado por esta Alcaldia. Andreas district de la resident after

rden		Domicilio	LINDEROS						
N.º de o	Nombres de los propietarios.	de los propietarios ó administradores.	Norte.	Sur.	Este.	Oeste.			
2 3 4 5 6		Mayor Sevilla. Alamo. Mayor Sevilla. Mayor Sevilla. Morti. Totana.	Bautista Cánovas Justo Aznar. Agustin Cánovas Justo Aznar. El mismo. »	Rambla.		La misma.			

Totana 24 de Agosto de 1910.-El Alcalde, Juan G. Carlos.-El Secretario, Antonio Alix.-Hay un sello que dice: Alcaldía constitucional de

Totana. La relación que antecede se publica en este periódico oficial, para que en el preciso término de treinta días, se presenten las reclamaciones oportunas, conforme se previene en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y en el 23 de su Reglamento de 13 de Junio del mismo año. Murcia 26 de Agosto de 1910.-El Gobernador interino, Arturo López Llasera.

Número 1.732.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro num. 18.183.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón Martínez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el dia 11 del actual, solicitando se le concedan veintidós pertenencias para la mina denominada Purita, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Cabezo de la Cueva de los Palomos, diputación de Morata; lindando por N. «Liscapo», «Tomás» y «Verge de la Bona Nova»; E. «San Agustin»; S. terreno franco, y por O. con «Fuerza obliga» y «Tiberio»; cuyo re-

to much on one antended on one

CONTRACTOR OF STATES OF THE SHARE WAS ASSESSED.

CONTRACTOR OF THE SECOND SECTION OF THE

gistro le ha sido admitdo por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrà por punto de partida el que se situará 60 metros al S., de un mojón existente en la cúspide del Cabezo de la Cueva de los Palomos, que es el punto de partida de «Tomás»; y desde él se medirán con relación al N. magnético y en dirección E. 134 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª S. 100; 2.ª á 3.ª E. 400; 3.ª á 4.ª S. 200; 4.ª á 5.ª O. 600; 5.ª á 6.ª N. 100; 6.ª á 7.ª O. 400; 7.ª á 8.ª N. 200, y 8.ª á 1.ª E. 466 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta dias, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 22 de Junio de 1910.—Ricardo Sánchez Madrigal.

Quinta sección.

Número 1.877.

DELEGACION DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

Montes.

Por la presente se anuncia 1.ª subasta de espartos de los montes que se insertan en el adjunto estado inscrito por el Sr. Ayudante de Montes afecto à esta Delegación y año forestal de 1910 à 1911, para el dia 21 de Septiembre próximo, por las cantidades y à las horas que constan en dicho estado; cuyas subastas se celebrarán en las Casas Consistoriales de los pueblos donde radican los montes, ante la Presidencia de los Alcaldes respectivos, con asistencia del Regidor Sindico y una pareja de la Guardia civil, y además las que scan dobles ó su l tasación sea de 5.000 pesetas en adelante, en el despacho del Sr. De-

legado de Hacienda de la provincia, ante su presidencia ó de quien delegue, asistiendo à unas y otras un Notario de la localidad, à quien sustituirá sinó lo hubiere, el Secretario del Ayuntamiento respectivo, ajustándose las subastas y sus aprovechamientos à las condiciones facultativas publicadas en el Boletin oficial, núm. 195, y à lo que dispone el Reglamento de 14 de Agosto de 1900, encargando se dé cuenta del resultado de la subasta al Sr. Ayudante de Montes afecto à esta Delegación.

Si la 1.ª subasta resultara desierta por falta de licitadores se celebrará una segunda á los diez días siguientes ó sea el 1.º del próximo Octubre á la misma hora, por igual cantidad y con sujeción á las mismas formalidades y condiciones

que aquélla.

Lo que se hace público por medio de la presente para conocimiento de todos y su más exacto cumplimiento.

Murcia 26 de Agosto de 1910.-P. S., Ramiro Rossi

SECCION FACULTATIVA DE MONTES

REGION 14.ª—PROVINCIA DE MURCIA

Estado de los montes cuyas primera y segunda subastas de espartos, se anuncia por el año forestal de 1910 á 1911.

ner zolannan nü nat	iomivorio is ob [==================================			Deall Stall			EBL HERB	The manufacture	111 22 115
obstanti a dong ondiosir isado al 161 ulti, (p) Pueblos. (181	Pueblos.		Quintales métricos.	Tasación.	Tipo para la su- basta.	Días y horas para la celebración de las subastas.			
angayar in as antarios access to state of solution to be	oluging oben			Pesetas.	Pesetas.		zolaal	O DE LA SOBERN	KETEMAN
angen wa shoup becom	Los montes números 28 al 36 inclusi-	Signica solohiz	itaj esti.		are mid	dze (19.)		. microstructural	
moonen Moonigrig alexabe Moonigrig alexabe	ve de Cieza, à cargo de la Hacienda, descritos en el <i>Boletin oficial</i> , número 195	Al pueblo	5.000	14.500	14.500	21 de Se	ptiembr	e, á las 11 de	la mañana.
dus (ecc.) Antituda da 1914.	ve de Jumilla, à cargo de la Hacien- da, descritos en el <i>Boletin oficial</i> , número 195	Id.	5.000	13.000	13.000	. 11016 	io uno ios las ul ⁿ usici	á las 11 ½.	Lean offeld Lance fools Lean of offe Lean entrol
amental engolog	Abarán, á cargo de la Hacienda, descritos en el Boletin oficial, nú-	a Mas could be a	70 / 1	1 (d. astr.	100	HR to	3041 002	ing til ermiking	
Calasparra Id.	Cabezo de la Cabrina	Al Estado	70 22	180 70	180 70	» »	» »	á las 11 á las 11 ¹ / ₂	»
	de Calasparra, à cargo de la Ha- cienda, descritos en el Boletin ofi- cial, núm. 195	Al pueblo	4.880	9.000	9.000	Minda W	V _w old:	∃ á las 12	»
	Cerro de San Agustín, La Hoya, Los Partidores, etc	10.	10	40	40	»)	»	á las 11	»
	Los montes números 41 al 52 inclusi- ve, à cargo de la Hacienda, descri- tos en el <i>Boletin oficial</i> , núm. 195 Sierra de Gavilanes	Id. Al Estado	100 250	300 365	THE COUNTY OF THE PARTY OF THE	» »		á las 11 á las 11	
	78 inclusive, à cargo de la Hacien- da, descritos en el Boletin oficial, número 195		2.180	1.750	1.750	»	»	á las 11 ½	»

Murcia 26 de Agosto de 1910.-M. Gerardo López.

Número 1.711.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.ª— Término municipal de Murcia. —Contribución rústica.—Primer trimestre de 1910.

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expedient— en el que instruyo por débitos de la cone de Abstribución, trimestre y pueblo arriba el seg expresados, se encuentran com— cargo prendidos los deudores que á contitutal nuación se relacionan, quienes ape-yente sar de figurar como vecinos de di- ción.

cha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio per no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 11 de Mayo he dictado la siguiente.

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes inclusos en la anterior relación

Notifiquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

ERA ALTA

Juan Antonio López, 3'26.

José González, 2'02. José Campillo, 5'10. José González, 4'15. José Antonio López, 2'37. José Monteagudo, 6'52. El mismo, 7'11.

Sentered the the stones.

ALJUCER

Antonio Beltrán, 1'77 pesetas.
Antonio Ballester, 1'54.
Antonio Gil, 2'37.
Alberto González, 2'37.
Diego Martínez, 2'85.
Francisco Avilés, 2'97.
Francisco Hernández, 2'38.
El mismo, 2'14.
Ginesa Palma, 2'37.
José Sandoval, 2'97.

Juan Mateo, 1'77 pesetas. José Sandoval, 1'90. Juan Mata, 1'77. José González, 1'78. Juan Galian, 1'77. José Serrano, 2°73. José Mazón, 2'73. Juan J. Franco, 2'37. José Franco, 2'37. Patricio Pérez, 2'97. Pedro Martinez, 1'78. Sebastián Rodríguez, 2'97. Viuda de Ramón Muñoz, 2'73.

JAVALI NUEVO

Antonio Pérez, 2'55 pesetas. Antonio Cárceles, 3'14. Antonio González, 5'99. Francisco Cárceles, 3'68. Fulgencio Barquero, 4'98. José Beltrán, 8. José López, 8'76. José Barqueros, 3'14. Juan del Cerro, 2'37. José Vera, 4'32. José González, 2°73.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletin oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid.»

Murcia 23 de Julio de 1910.-El Agente ejecutivo, Patricio López Ortega.

Número 1.426.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.ª Término municipal de Pacheco -Contribución urbana.-Primer trimestre de 1910.

Don Eduardo Más y Mateos, Agente Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes à pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocido ni persona que legalmente les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 9 de Mayo último, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto à los contribuyentes inclusos en la anterior relación.

Notifiquese à los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederà inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expediran los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

PACHECO

Antonio Garcia, 4'13 pesetas. Lorenzo García Pérez, 2'22. Eulalia López Guillén, 1'59. Juan Sanmartin Galindo, 1'59.

Julia Alcaraz Saura, 1'59 pesetas. Diego Castejón Pérez, 2:22. Julian Galindo Mateo, 1.59. Juliana Sánchez Bernardino, 5 30 Leonardo Conesa Perez, 2'54. Ginés Cegarra Rubio, 1.59. Francisco Esparza Armero, 1'91. Jerónimo Garcerán Cánovas, 1'91 Salvador Hernández Cerdán, 2°22 Maria Martinez, 1'59. Alfonso Martinez, 1'58. Catalina Martinez, 1'59. Enrique Pérez Albaladejo, 1'59. Francisco Pérez Pedreño, 1'91. Gonzalo Solano Carrillo, 2'22. Pedro Aguera, 2'22. Juana Castejón Saura, 2°22. La misma, 2'54. Miguel Domenech Saura, 2'23.

Forasteros.

Santiago Caballero, 2'22 pesetas Teodoro Campillo Sánchez, 6'36. Domingo Conesa Martinez, 1'59. Miguel Campillo Penafiel, 5'72. Fernando Campillo, 1'90. Narciso Caballero Ros, 1'91. José Cánovas, 1'59.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente, que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletin oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 25 de Junio de 1910.-El Agente ejecutivo, Eduardo Más.

Sexta sección.

Número 1.671. ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCANTARILLA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las Sesiones que celebró en los meses de Encro, Febrero y Marzo últimos.

Mes de Enero.

Sesión inaugural del día 1.º

En la celebrada en este dia se constituyó el nuevo Ayuntamiento siendo elegidos:

Alcalde Presidente.

D. Francisco Riquelme Jiménez.

Primer Teniente.

D. Juan Hernández Avilés.

Segundo Teniente.

D. Francisco Soler Barceló.

Regidor Sindico.

D. José Pérez Ortiz.

Se acordó señalar los Domingos y hora de las nueve para celebrar las sesiones ordinarias.

Ordinaria del día 2.

Presidencia de D. Francisco Ri-

quelme.

En la celebrada en este dia se procedió á la numeración de los Concejales según el de votos obtenidos en la elección de que proceden.

Acordó el Ayuntamiento dividirse en cinco Comisiones denominadas de Hacienda y Presupuestos, de Orden público, de Policia urbana y rural, de Plazas y Mercados y de Cementerio, asignándole á cada una de ellas el número de individuos segun su importancia.

A la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia de 27 de Diciembre pasado relativa à Administración municipal y á la acción investigadora que pueda ejercerse no solo tanto por los Sres. Concejales

si que también por los demás vecinos, se acordó quedar enterados y que se remita à dicha autoridad la certificación que en la misma se reclama de haber dado cuenta de su contenido al Ayuntamiento.

A una moción de varios Sres. Concejules pidiendo declinar su responsabilidad por actos realizados ó acuerdos tomados anteriores á primero del actual se acuerda consignarlo así, y además que se libre por la Secretaria y se ponga à disposición de los mismos certificación expresiva de los ingresos y gastos de los tres últimos años anteriores al presente, con presentación de los documentos que lo justifiquen; y por último relación de los créditos que existan à favor y en contra del Ayuntamiento.

Estando en vigor las tarifas de arbitrios aprobadas para el presente año se acuerda que como en los anteriores se lleven los registros de entrada de los ingresos que se obtengan por la Secretaria y perciba su importe el Depositario de los fondos municipales para darles entrada en Caja mensual ó trimestralmente según su importancia.

Sesión supletoria del dia 11.

Presidencia de D. Francisco Riquelme.

Se leyó y aprobó el acta de la an-

terior.

Hecha à la presidencia por el Concejal Sr. López una pregunta relativa à la hora de las sesiones ordinarias, se acordó que dicha hora que es la de las nueve puedan prorrogarse hasta las diez, sino hubiese antes número suficiente de Concejales para tomar acuerdos.

A otras preguntas del mismo Concejal sobre si los fondos municipales se guardaban en la forma que previene la ley y si el Depositario tenia constituida fianza, se contestó afirmativamente à la primera parte y en sentido negativo á la segunda.

Se presentó el acta de arqueo de 31 de Diciembre de 1909, y se acordó que se practiquen las operaciones de liquidación de dicho presupuesto para incorporarla al de 1910.

Se acuerda la formación de un nuevo padrón de pobres para la asistencia gratuita médica y farmacéutica.

Puesta à la vista el expediente de construcción de un nuevo cementerio, y la Real orden aprobándolo acuerda pase á informe de la Comi- Instrucción pública. sión del ramo para que asesorada del Sr. Arquitecto, Director de lasobras, designen el terreno en que éstas han de emplazarse.

Fué autorizado el Depositario de fondos para facilitar socorros á pobres transeuntes.

De la misma manera se autorizó al Secretario del Ayuntamiento para

sufragar los gastos de oficina, quin tas y transportes, presentando las respectivas cuentas. Dada cuenta de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, respecto à la formación del cen-

so del ganado caballar y mular, se acordó dedicar á este servicio preferente atención. Fué autorizado el portero para

hacer los gastos menores de la Casa Consistorial y del alumbrado interior. Quedó el Ayuntamiento enterado

de que se había llevado á cabo la contratación y aferición de pesas y medidas de 'a propiedad del Ayuntamiento, acordando se abonen sus derechos devengados por el Fiel contraste.

Se acordó proceder á la mayor calles de esta población.

Ordinaria del dia 16.

Presidencia de D. Francisco Riquelme.

A virtud de reiteradas instrucias ile varios propietarios y labradores, se acuerda establecer-por cuenta de éstos la guarderia rural en condiciones de responsabilidad.

Se acuerda dar las órdenes oportunas para que sea uniforme el peso del pan en todas las expendedu-

rias.

Quedó enterado el Ayuntamiento de que el contingente carcelario que había correspondido á este pueblo en el actual año, ascendía à 537 pesetas 38 céntimos.

A una instancia de D. Emilio Munoz López, solicitando la plaza de Veterinario municipal é Inspector de carnes, se acordó, que no ha lugar á lo solicitado por no existir creada dicha plaza en el presupuesto municipal.

A una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, para que se acopien 25 metros de piedra en grueso para la conservación del camino vecinal de Barqueros, se acordó facilitar dicha piedra, cuando se haya utilizado la que hoy existe en dicho camino.

Se aprobó la distribución de fondos del actual mes de Enero.

Ordinaria del dia 23.

Presidencia de D. Francisco Riquelme.

Se acuerda que en la distribución de fondos del próximo mes, se consigne la mayor suma posible para la composición de calles, y respecto à las obras del nueuo cementerio, que las cantidades que figuran en presupuesto queden à disposicion de la Junta del ramo, para destinarlas à la expropiación de terrenos y

demás gastos. A una comunicación del Sr. Fiel Contraste de la provincia para que se implante en este pueblo en todas su integridad el sistema métrico decimal, se acordó consignar que sobre este particular se habian hecho

las gestiones necesarias cerca de los vendedores de todas clases comunicándose las órdenes al contratista del arbitrio de pesas y medidas para que sea el primero en cumplir este deber, de todo lo cual quedó encargada la Comisión de plazas y mercados.

Respecto à la formación del Censo escolar, se consignó que este servicio estaba cumplido, habiéndose de 24 de Noviembre pasado, se remitido à la Junta provincial de

> A una carta del Excmo. Sr. Ministro de Fomento para que se coopere à las obras hidráulicas especialmente al Canal de Sangonera, se acuerda ponerse de acuerdo con los propietarios de Murcia, para convenir la forma de prestar los auxilios à las obras antes mencio-

> nadas. Se presentó la liquidación del presupuesto de 1909, que ha de incorpararse al actual año, según ordena el Real decreto de 21 de Marzo de 1905.

Ordinaria del dia 30.

Presidencia de D. Francisco Riquelme.

Se entra en el despacho ordinario terminada que fué la rectificación del alistamiento.

Se leyó el acta de la sesión anterior y hechas por algunos Señores Concejales respecto á ella, varias observaciones relacionadas con la liquidación del presupuesto, fué aprobada por mayoria absteniéndose de firmarla dichos Sres. Concejales.

Se acuerda consultar à la Supebrevedad à la composición de las | rioridad si procede el nombramiento de nueva Junta municipal, toda

vez que la que existe se constituyó en el pasado mes de Agosto.

A una circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, respecto à la rotulación de calles y numeración de casas, y formación de la estadística de viviendas, se acordó dedicar à este asunto preferente atención.

Mes de Febrero.

Ordinaria del dia 6.

Presidencia de D. Francisco Ri-

quelme.

Enterada la Corporación municipal de que en el presente año, iba á subastarse la carretera de la Fábrica de pólvora de la Nora, à la estación de la linea férrea de esta villa, se acordó solicitar del Excmo. Senor Ministro de Fomento, que dicha carretera se emplace por la vieja de Murcia, con lo que resultaria una gran economia para el Tesoro. and the second

De igual manera se acuerda solicitar que otra carretera de Nonduermas al sitio llamado de la Paloma, tome su origen en este pueblo como punto de partida.

Se presentó y aprobó la distribución de fondos del actual mes de Febrero y la cuenta de medicinas de Enero.

Se presentó por la Secretaria, la certificación pedida por algunos Senores Concejales en la sesión de 2 de Enero anterior, quedando á disposición de dichos señores.

Ordinaria del dia 13.

Presidencia de D. Francisco Ri-

quelme la subsentidade en company

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y la extraordinaria del dia de ayer, para cerrar definitisamente el alistamiento.

Se entró en el despacho ordinario después de terminar el sorteo de los mozos pertenecientes al reem-

plazo actuala eleje je baningstni na

Presentada la instancia al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento solicitando la variación del trazado de la carretera llamada de la pólvora, se acordó inscribirla y darle el curso correspondiente.

Se acuerda adquirir con cargo almaterial de oficina, dos libros para el Registro civil y secciones de nacimientos y defunciones.

Ordinaria del día 20.

Presidencia de D. Francisco Riquelme. The near the continuer

Se leyó y aprobó el acta de la anterior. The chart of the thing and I

Se acordó dividir el término municipal en cuatro secciones para la designación de los Vocales de la Junta municipal. The guidant for the

Se presentó y fué aprobado el padron de todos los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales para el presente año, acordando remitirlo con una copia y lista cobratoria à la Administración de Hacienda de la provincia.

Fueron aprobadas definitivamente las listas electorales de Compromisarios para Senadores.

Ordinaria del dia 27.

Presidencia de D. Francisco Riquelme.

Se leyó y aprobó el acta de la an-

terior.

Se acordó oficiar al Arquitecto de las obras del Cementerio para que se presente á la mayor brevedad á fin de ultimar detalles relativos á su emplazamiento.

A una queja del Concejal Sr. López sobre que se habían extendido escombros en algunas calles de csta población por lo que variaba el curso de las aguas y dificultaba el paso, se acordó dar ordenes á la l

Comisión de Policía urbana para que haga desaparecer dichos obstáculos.

Se acordó proceder á la limpia y monda de los abrevaderos y azarbes de desag ue de esta villa, durante la presente quincena que corre el corte del agua para la monda general de las acequias.

Debiendo verificarse el próximo Domingo el acto de la clasificación y declaración de soldados, se designaron los Médicos municipales y Perito tallador que han de intervenir en las operaciones de reconocimiento y talla, designando el día trece de Marzo próximo, para la revisión de excepciones.

Quedo el Ayuntamiento enterado de que se habian recibido cuatro ejemplares de la instrucción para combatir el piojo rojo, y se acordó distribuirias entre los propietarios que se dedican al cultivo del naranjo.

Mes de Marzo.

Ordinaria del día 13.

Presidencia de D. Francisco Ri-

Se aprobó la celebrada el Domingo anterior para la clasificación y declaración de soldados, y se entró en el despacho ordinario después de terminada la revisión de excepciones.

Se aprobaron varias cuentas relativas à la composición del puente de «D. Pedro», oficina, medicamentos à los pobres y socorros à individuos del Ejército procedentes de Melilla.

Se aprobó la distribución de fondos de Marzo.

Se acuerda pase á la Junta pericial la circular de la Administración de Hacienda, sobre formación del recuento general de Ganaderia.

Ordinaria del dia 20.

Presidencia de D. Francisco Riquelme.

Se acuerda que tan luego terminen las próximas fiestas se continúen la composición de calles y en especial la plaza del Convento.

Se acuerda pase á informe de la Comisión de Policía urbana y rural la moción hecha por el Concejal senor López, respecto á un zócalo de mamposteria que ha principiado à levantarse próximo al camino de las Eras.

Se acuerda por último proceder al nombramiento por sorteo de los Vocales asociados de la Junta municipal, el próximo Domingo 27.

Se presento y fue aprobada la cuenta de los gastos hechos en la monda y composición de abrevaderos y limpieza de azarbes de desague, somethis obastionare and

Ordinaria del día 27.

Presidencia de D. Francisco Riquelme.

Se leyó y aprobó el acta de la an-

terior.

Se procedió al sorteo de los Vocales asociados para la Junta municipal, dando el siguiente resultado:

Sección 1.ª

Manuel Legaz Pérez. Pascual Guzmán Jara. Pedro Hidalgo López. Francisco Menárguez Alarcón.

Sección 2."

José Bermúdez Garcia. Antonio González Aroca. Pedro Escolar Manzano.

Sección 3.ª

D. Francisco Diaz Almela. Antonio Guillamon Lorente. José Precioso Silvestre.

Sección 4.ª

D. Diego López Molina. Antonio López Ortuño.

Señalados por la Comisión mixta los días en que han de presentarse ante la misma, los mozos sujetos á revisión tanto del presente año como de los anteriores, se nombró comisionado delegado de este Ayuntamiento al oficial de Secretaria, D. Balbino Lorente Guzmán.

Visto el informe de la Comisión de policia urbana y rural respecto à la linea de edificación de un zócalo de mamposteria junto al camino de las Eras, y que con la indicada linea quedaba anchura bastante al citado camino, el Ayuntamiento acordo aprobar el informe de que se ha hecho mérito.

Se acuerda interesar del Sr. Gobernador destine à este pueblo la parte de fondos que le corresponda para invertirlos en obras de utilidad pública.

Ordinaria del dia 24 de Julio.

Presidencia de D. Francisco Riquelme.

Dada cuenta al Ayuntamiento delprecedente extracto, acordó aprobarlo y que se remita al Sr. Gebernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial.

Alcantarilla 28 de Julio de 1910.-El Secretario, Juan Hidalgo.-Visto Bueno: El Alcalde, Riquelme.

Octava sección.

Número 1.889.

JUZGADO MUNICIPAL

DE ALHAMA

Edicto.

Don Ginés Díaz Gil, Juez municipal de Alhama de Murcia.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal, por lesiones, contra Antonio, José y Pedro Balsalobre Lara, ha recaido sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos:

Oue debemos condenar y condenamos á José, Antonio y Pedro Balsalobre Lara, à dos dias de arresto, à que abonen treinta pesetas por indemnización al ofendido Antonio Peñalver Ballester, quedando sujetos por insolvencia de ésta, y de la resulta à las mismas privaciones de la pena principal, à razón de cinco pesetas por día, á los gastos de curación y al pago de las costas y gastos del juicio. Nelle appli lazaren la

Y para la notificación de los predichos condenados y ofendido, expido el presente en Alhama á veinte. de Agosto de mil novecientos diez. -Ginés Diaz Gil.-José Albacete Gomariz.

Número 1.881.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE YECLA

PERIODER CONTRACTOR OF THE PARTY

Pérez Muñoz Francisco (a) Carriles, natural de Yecla, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Yecla, procesado por hurto de pinos, comparecerá en término de quince dias ante este Juzgado de instrucción para ser reducido á prisión.

Yecla veintiséis de Agosto de mil novecientos diez .- El Juez de instrucción.—José María Cremades.

Número 1.868.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Requisitoria.

Minguez Gil José, natural de Murcia, de estado soltero, profesión ninguna, de quince años, hijo de José y Carmen, domiciliado últimamente en Murcia, procesado por delitos de robo, comparecerá en el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral de Murcia.

Murcia veinticinco de Agosto de mil novecientos diez. = El Escribano, P. H., Francisco Marin. V. B. El Juez de instrucción, José M.ª Llanos.

Número 1.879. JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Requisitoria.

Sánchez Aledo Manuel (a) Mellado, hijo de José y de Josefa, natural de Alhama (Murcia), de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años, vecino que fué de esta ciudad, en el barrio de Peral, calle de Isidoro Martinez Rizo, hoy en ignorado paradero, domiciliado últimamente en el indicado, procesado por estafa, comparecerá en término de diez dias, ante la Audiencia provincial de Murcia, à responder de la causa seguida contra el mismo y otros, con el número 131 del año 1906.

Anuncios.

CAJA DE AHORBOS

SHOEL SHE

per delication for delicion de la co BANCO DE CARTAGENA

do engalaciono de la bilización de

monday les denderes que a c

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cadiz. La Union, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Ciesa, Cararaca, Melilla, Hellin, Elchey Yecla.

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se ahonan intereses á razon de 3 jer 100 anual.

Se reintegran los fondos á la visia

SITUACION EN 27 DE AGOSTO DE 1910

Sallo arterior. . . Pts. 13.618.217'56 las posiciones du la mondo se cante la semana 378.555'03 305.625'77 Reinlegros. Saldo... 13.691.145'82

Los anuncios de Socie dades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su iniporte gone al chaob

Los anuncies á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe in a land month

MURCIA.—Imp. de Juan Hernándes